

Fitch Argentina asignó la Categoría A(arg) a los BOGAR 2018 y 2020

11 de julio de 2006

Buenos Aires – 10 de Julio de 2006: Fitch Argentina asignó la categoría “A(arg)” con Perspectiva Estable a los Bonos Garantizados (BOGAR) 2018 y 2020 emitidos el 04/02/2002 por un VN \$ 19.697 millones y \$ 1.102,5 millones respectivamente. La calificación asignada a los Bonos se fundamenta en la garantía subsidiaria automática otorgada por el Estado Nacional, la cual asegura la provisión de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas por estos Bonos, cuando éstas superen los importes retenidos de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a las provincias. Dado que el riesgo último de pago está en el Estado Nacional, la calificación refleja la calidad crediticia del Soberano. Los BOGAR 2018 y 2020 rankean pari-passu junto con otras obligaciones preferidas asumidas por el Gobierno Nacional. Los BOGAR 2018 y 2020 fueron emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) -a través del Banco de la Nación Argentina-, en el marco del programa de canje de deuda provincial iniciado en el 2001 como consecuencia de la insostenible situación de endeudamiento que atravesaban la mayoría de las provincias argentinas. Los BOGAR 2018 se emitieron, bajo Ley Argentina, por un VN \$ 19.697 millones, de conformidad con el Decreto N° 1579/02 del Poder Ejecutivo Nacional, e instrumentados por la Resolución N° 539/02. Estas normativas establecieron los términos y condiciones de los BOGAR y los procedimientos para la reestructuración de las obligaciones provinciales a ser canjeadas. Los BOGAR 2018 fueron emitidos por un plazo de 16 años, amortizan mensualmente desde marzo de 2005 de acuerdo a un cronograma de amortización establecido y devengan intereses del 2% anual. Los BOGAR 2020 se emitieron por un VN de \$1.102,5 millones, bajo el Decreto N° 977/05, y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto N° 1579/02. Consecuentemente, poseen los mismos términos y condiciones de emisión que los BOGAR 2018. Fueron emitidos por un plazo de 18 años y 8 meses (vencen el 4 de octubre del 2020), amortizan mensualmente de acuerdo a un cronograma de amortización establecido a partir de noviembre de 2007, y devengan una tasa de interés fija del 2% anual. El saldo de capital de ambos Bonos se ajusta mensualmente por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Los Bonos poseen como garantía principal la afectación, de hasta un máximo del 15%, de los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a las provincias titulares de la deuda pública convertida, y cuentan con la garantía subsidiaria del Estado Nacional. Los Decretos que dieron origen a la emisión de los Bonos fueron ratificados a través de Convenios de Conversión de Deuda firmados entre el FFDP, los acreedores de las deudas canjeadas o las Provincias participantes del canje de deuda provincial, la Republica Argentina y el Banco Nación. El informe completo podrá ser consultado en nuestra página web www.fitchratings.com.ar, bajo el sector Finanzas Estructuradas. Contactos: Sofia Migueliz, +54 11 5235 8100, sofia.migueliz@fitchratings.com Morgan Harting, +001 212 908-0820, morgan.harting@fitchratings.com Cintia Defranceschi, +54 11 5235 8143, cintia.defranceschi@fitchratings.com